

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 25 de Noviembre de 2025
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 26 de Noviembre de 2025
- 3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 26 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

Expte. nº 2025/02908/000004

Con fecha 28 de marzo de 2025 se aprobó por Acuerdo de Junta de Gobierno la Autorización del gasto con destino al pago de los premios concedidos en la XVª Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia Ibn Arabí (IBAFF 2025), habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito por importe de 16.000,00 € con número de Autorización del Gasto A 220250018836.

Con fecha 21 de noviembre de 2025 se aprobó por Acuerdo de Junta de Gobierno la Disposición del gasto a favor de:

Ciudad sin sueño Película, A.I.E. con NIF: V13689088, representante legal D.Alexandre Lafuente Aguilar con NIF [REDACTED], PREMIO AL MEJOR LARGOMETRAJE por la obra "Ciudad sin sueño" por importe de 10.000,00 €, Documento contable de disposición del gasto D 220250092733.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de Cultura y Festejos de fecha 24 de noviembre de 2025, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto a favor del interesado que a continuación se detalla con cargo a la aplicación presupuestaria 029/3343/48199 del presupuesto de 2025, en concepto de ganador al mejor largometraje de la XVª Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia Ibn Arabí (IBAFF 2025), en los términos del citado acuerdo de 28 de marzo de 2025:

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 25 de Noviembre de 2025
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 26 de Noviembre de 2025
- 3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 26 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



- **Premio al mejor largometraje por la obra "Ciudad sin sueño":** importe de **10.000,00€** (diez mil euros). Concedido a:

- Ciudad sin sueño Película, A.I.E., NIF:V13689088, Representante legal D.Alexandre Lafuente Aguilar con NIF [REDACTED]
Dirección: C/ San Bernardo, 83, planta 3, puerta 6, 28015, Madrid
IBAN: ES [REDACTED]
Documento D 220250092733 y relación contable R/2025/607, documento O 920250037361

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,